



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de julio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2022-00329-00

Teniendo en cuenta que la interesada no atendió a requerimiento hecho por el despacho, por medio de auto del 29 de junio de 2022, se ordena dar cumplimiento al auto del 12 de mayo de 2022, es decir, se ordena remitir la presente demanda a los al Juzgados Civiles Municipales de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

127

YA

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ca607cdd8106963282e0ad16ed227049ae8a2061ef5bf01aca749222ab87b69**

Documento generado en 25/07/2022 01:18:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>